



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARISOL VALENCIA GONZÁLEZ
DEMANDADO:	MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERNÁNDEZ Y OTROS
RADICACIÓN:	2022-00849
PROVIDENCIA	Auto N° 461
ASUNTO:	INDICAR - INFORMAR

Medicina legal solicita se especifique claramente cual es el objeto del estudio, es decir, qué se busca con el análisis de las muestras de las personas a las que se les ordena la prueba, parentesco o posible vínculo biológico. En efecto, se aclara que el objeto de la prueba de marcadores biológicos ADN, es ratificar el vínculo biológico entre el menor NICOLÁS VALENCIA GÓMEZ y el señor JAIME ENRIQUE VALENCIA ROJAS (Q.E.P.D.), teniendo en cuenta que el proceso se trata de una impugnación de paternidad, por lo que se deberá informar al Despacho de origen y a la Regional Occidente de Pereira – Risaralda, para coordinar la toma de muestras del menor y de su progenitora, señora MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Por otro lado, la parte interesada allega comprobante de pago de los costos de la prueba genética, del cual se ordenará informar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para lo pertinente.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: INDICAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES que el objeto de la prueba de marcadores biológicos ADN, es ratificar el vínculo biológico entre el menor NICOLÁS VALENCIA GÓMEZ y el señor JAIME ENRIQUE VALENCIA ROJAS (Q.E.P.D.), teniendo en cuenta que el proceso se trata de una impugnación de paternidad. **Comunicar por secretaría.**

SEGUNDO: INFORMAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, que la parte interesada ya realizó el respectivo pago para la practica de la prueba de marcadores genéticos ADN, para lo pertinente. **Comunicar por secretaría.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 20 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 7 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--

DESPACHO COMISORIO
2022-00849